

Ordenanza N° 580

Neosenkamp, 29 de Mayo de 1995

Visto:

La presentación realizada por la Directora de la Escuela Especial N° 70 Tenpan Jaime solicitando un subsidio mensual de \$250.00 (Doscientos cincuenta) para cubrir gastos de funcionamiento de esa escuela.

Y considerando:

que el subsidio solicitado va a ser destinado para el pago de una fonodóloga y para cubrir gastos de los profesores y niñas que asisten a la misma.

Es importante tener en cuenta que desarrolla esta escuela en beneficio de los niños discapacitados de la localidad.

Que el Municipio dispone de partidas presupuestarias destinadas a educación por ello:

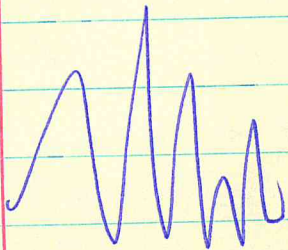
La Honorable Junta de Fomento de Neosenkamp sancione por fuerza de
Ordenanza

Art. 1º) Autoriza el pago de un subsidio mensual de \$250.00 a la Escuela Especial N° 70 Tenpan Jaime para atender gastos de funcionamiento a partir del mes de Mayo y por el corriente año lectivo.

Art. 2º) Se revoca la Ordenanza N°

Art. 3º) Se enuncia disposición en el Art. 1º) de impu-
toré a F. 01.01.05, F. 01.01.20, F. 01.01.01, F. 01.01.03,
03, Patrocinio Privado 04

Art 41 Registrate, publiquese, archiese



SUZ MORENO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE